

## 60769 - Prácticas externas II

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2024/25

**Asignatura:** 60769 - Prácticas externas II

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 642 - Máster Universitario en Abogacía y Procura

**Créditos:** 18.0

**Curso:** 2

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Obligatoria

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

La asignatura de Prácticas Externas II permite a los alumnos que la cursan que aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación en el Máster, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales y permitiendo que cuando finalicen puedan incorporarse con facilidad a un despacho profesional, puedan asumir la defensa o la representación de los derechos que le sean encomendados con solvencia suficiente.

Con la realización de las prácticas académicas externas se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- a) La inmersión en la práctica de la abogacía y de la procura, de forma que conozcan el trabajo futuro a desarrollar desde dentro de la profesión.
- b) Facilitar el conocimiento de la profesión desde el ángulo del abogado y del procurador a fin de que puedan conocer el funcionamiento de un despacho profesional en todos los niveles, organizativos, materiales, personales y económicos.
- c) Favorecer el desarrollo de todas las competencias precisas para el ejercicio de la abogacía y de la procura.
- d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- e) Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

### 2. Resultados de aprendizaje

CO\_01 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CO\_03 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CO\_05 - Conocer los actos de comunicación del proceso, y de la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomiendan.

CO\_08 - Conocer el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CO\_09 - Conocer los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.

HA\_07 - Dispone de las habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

HA\_08 - Sabe acudir a las funciones notarial y registral, que de modo auxiliar le complementan en el ejercicio de su actividad.

HA\_08 - Sabe acudir a las funciones notarial y registral, que de modo auxiliar le complementan en el ejercicio de su actividad.

HA\_09 - Sabe desarrollar destrezas que le permiten mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

HA\_10 - Sabe exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

HA\_11 - Sabe desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

HA\_12 - Puede desarrollar actitudes interpersonales que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

CP\_01 - Ejecutar cuantos actos les encomiendan o para cuya realización estén facultado en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

CP\_02 - Aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.

CP\_03 - Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CP\_04 - Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

CP\_05 - Aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal; articulando un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales.

### **3. Programa de la asignatura**

- 1.- ESTUDIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.
- 2.- ASISTIR A TRAMITES JUDICIALES (VISTAS, DECLARACIONES...).
- 3.- REALIZAR GESTIONES EN ORGANISMOS PÚBLICOS.
- 4.- ESTUDIO DE JURISPRUDENCIA.
- 5.- REDACCION DE DOCUMENTOS LEGALES (CARTAS, RECIBOS...).
- 6.- REDACCION DE RECURSOS.
7. CÁLCULO MINUTA DE HONORARIOS.

### **4. Actividades académicas**

Enseñanza práctica basada en la realización de actividades fuera del aula.

Actividad dinámica del alumno con el tutor académico basada en entrevistas de orientación.

Estudio personal del alumno y elaboración de la memoria final.

### **5. Sistema de evaluación**

El estudiante entregará al tutor académico la memoria final de las prácticas cuando concluya las actividades realizadas en la entidad colaboradora. La fecha de entrega de la memoria deberá indicarla el tutor académico, teniendo en cuenta que la fecha límite para trasladar la calificación a las actas es la señalada cada año en el calendario académico para la convocatoria de que se trate y que para defender el Trabajo Fin de Máster es necesario que el alumno haya superado todas las asignaturas del Máster.

Si en la primera convocatoria el estudiante aprueba el informe del tutor de la entidad colaboradora, pero suspende o no presenta la memoria final de las Prácticas Externas II, podrá superar esta última en la segunda convocatoria del curso, y por tanto la asignatura, sin necesidad de repetir las prácticas.

Se realizarán las siguientes actividades de evaluación:

- 1- Cumplimiento por el estudiante del programa de comunicación y entrevistas establecido por el tutor académico.
- 2- El adecuado desarrollo por el estudiante de las tareas encargadas por el tutor de la entidad colaboradora, que se reflejará en un informe de evaluación sobre el nivel de cumplimiento y las habilidades y competencias apreciadas en el alumno.
- 3- Valoración global de las prácticas por el alumno en una memoria final que tendrá una extensión entre 5.000 y 9.000 palabras y podrá acompañarse del material que se estime oportuno, previo consentimiento del tutor de la entidad colaboradora.

La calificación final del Prácticas Externas II se obtendrá de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

- 1- Cumplimiento del programa de comunicaciones y entrevistas programadas con el tutor académico de la Facultad: 15% de la calificación final.
- 2- Realización de las tareas encargadas por el tutor de la entidad colaboradora: 50% de la calificación final.
- 3- Memoria final de las prácticas: 35% de la calificación final.

### **6. Objetivos de Desarrollo Sostenible**

5 - Igualdad de Género

10 - Reducción de las Desigualdades

16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas